



D.A. EXENTO Nº 415.-SAN BERNARDO, 11 de Enero de 2013 VISTOS:

- Memorándum Interno Nº 41, de fecha 08 de

Enero de 2013, del Departamento de Rentas;

La Ordenanza Nº 19, sobre Ferias Libres y

Chacareros;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

l°.- Cadúcase el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de la Categoría Ferias Libres, Rol Nº 2200883, Giro: "Frutas y Verduras", Puestos: Nº 24 de Feria Libre Balmaceda Nº 1; Nº 124 de Feria Libre Balmaceda Nº 2 y, Nº 33 de Feria Libre Lo Blanco, a nombre de **María Elizabeth Sepúlveda Díaz**, C.N.I. Nº con domicilio particular en Eloísa Díaz Nº 0525, de esta comuna, según lo dispuestos en el Artículo 17 de la Ordenanza Nº 19, que señala: "la ausencia injustificada por cinco días dentro de un mes calendario o de dieciocho dentro de un semestre, en una Feria, será causal suficiente para que el Municipio ponga término al permiso de ocupación del bien nacional de uso público".

2°.- Notifiquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titular de la patente de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual, Rol Nº 2200883.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. <u>ARCHIVO.</u>